



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 119-2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 04 ABR 2014

VISTO: El Informe N° 034-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, con proveído N° 853163, Informe N° 014-2014/GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 242-GOB.REG-HVCA/CR, de fecha 22 de julio de 2013, se aprueba la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado y Participativo de Huancavelica 2004- 2005, bajo la modalidad de Administración Directa y los términos establecidos en el Plan de Trabajo, que como resultado del proceso de actualización y ajustes se obtendrá el “Plan de Desarrollo Regional Concertado de Huancavelica al 2021” y “Ajustes al PDN”, encargando el proceso de formulación a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, atendiendo a lo dispuesto por la Gerencia General Regional, y el Informe N° 034-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, emitido por el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica, a través del cual, se informa que con motivo del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2004-2015, se programó el lanzamiento de la Actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica al 2021, realizado el Foro denominado “Vida Digna para todos en Huancavelica”, el mismo que fue desarrollado el día 30 de enero de 2014, en el Auditorium Celestino Manchego Muñoz de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, al respecto, a través del Informe N° 014-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT, el Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica, informa las acciones realizadas por la Gerencia General Regional y el personal de la Gerencias Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, equipo técnico de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial, la Unidad de Imagen Institucional, Oficina de Logística e instituciones como la Cooperación Alemana GIZ, CEPLAN, Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza e Indesco;

Que, siendo así, deviene en pertinente emitir acto administrativo de reconocimiento y felicitación al personal detallado en la parte resolutive de la presente Resolución, por el desempeño excepcional que constituye ejemplo para el conjunto de servidores y que redundará en beneficio de la Entidad;

De conformidad a lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 147°, incisos a), c) y d) del Artículo 148° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM: Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 119-2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 04 ABR 2014

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, a los funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Huancavelica – Sede Central, conforme al siguiente detalle:

GERENCIA GENERAL REGIONAL

- Ing. Ciro Soldevilla Huayllani

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

- Econ. Walter Evangelino Meza Delgadillo

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

- Rafael Mario Huamán Jurado.
- Elizabeth América Jáuregui Villar.
- Olinda Maldonado Pariona.
- Gloria Luz Paucar Román.
- Anthony Edmundo Cahuana Quichca.
- Félix Alberto Condori Paitán.
- Mauricia Carhuapoma Lázaro.
- Paulo César Carhuaricra Cusipuma.
- José Luis Jurado Quinto.
- Guadalupe Laos Jaramillo.
- Ruth Karina Zorrilla Doloirier.
- Nohemí Cahua Cauchos.
- Celia Guillen Chauca.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Oficina de Desarrollo Humano del Gobierno Regional de Huancavelica, inserte la presente Resolución en el legajo personal de los funcionarios y servidores que corresponda, como Mérito.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

